

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, noviembre 1 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, noviembre cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

Reconózcase personería para actuar como apoderado de la demandante – cesionaria – CLAUDIA YOLIMA BENITEZ VILLAR al abogado CARLOS EMILIO NORIEGA SUAREZ en los términos y para los fines indicados en el poder.

NOTIFIQUESE

JUIDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0462fd82a932a723adf6b47ae2d2d53ef93699d73b63acd09f7450bc9985b6e8**

Documento generado en 04/11/2022 03:36:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>